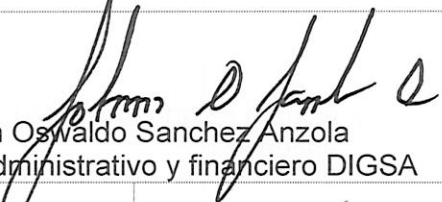
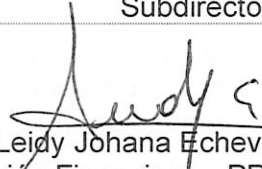


	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Elaboración del Informe Operaciones Recíprocas DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-25
		Proceso Ejecución Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión Inicial	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Julio 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. Se ajustan los documentos de acuerdo con los parámetros del sistema integrado de gestión. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CN. John Oswaldo Sanchez Anzola Subdirector Administrativo y financiero DIGSA	
Revisó:	 TASD. Leidy Johana Echeverry Villa Ejecución Financiera – PROEFIN Gestor de Calidad	 PD. Emilce Torres Lopez Coordinadora Grupo Gestión financiera DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG – PROASIG	 PD. Mónica Bibiana Bustamante Rondón Coordinadora Grupo Planeación Estratégica (E) DIGSA Representante de la Dirección (E)
Elaboró:	 PD. Nelly Torres Tovar OPS. Ivonn Linares Bobadilla TASD Ivonne Niño Roza Grupo gestión financiera Área Contabilidad	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Elaboración del Informe Operaciones Recíprocas DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-25
		Proceso Ejecución Financiera

1. Presentación

El procedimiento Elaboración del informe de Operaciones Recíprocas desarrolla el comportamiento de todos los hechos económicos y transacciones realizadas de manera directa o indirecta con otras entidades públicas, con el fin de mostrar los saldos pendientes por conciliar.

2. Objetivo

Generar el informe de Operaciones Recíprocas en el formato CGN2015_002, facilitando y homogenizar la conciliación de los saldos de operaciones recíprocas, que son los saldos de las transacciones económicas y financieras realizadas entre Entidades Contables Públicas.

3. Alcance - Aplicación

Inicia con el registro de la transacción de las entidades públicas, se revisan los saldos de las cuentas indicadas por la Contaduría General de la Nación, Aplica para el área de Contabilidad del Grupo de Gestión Financiera y termina con el envío del informe de Operaciones Recíprocas CGN2015_002 al área de Central Contable del SSFF.

4. Definiciones

Código Institucional:	Código asignado por la Contaduría para identificar cada una de las entidades.
Directorio ECP:	Contiene la clasificación por sector y departamento, incluyendo código de consolidación, NIT, dirección, teléfono de contacto y el e-mail de todas las Entidades Contables Públicas que aparecen registradas en el Sistema CHIP.
ID Entidad:	Código institucional asignado por la Contaduría para identificar las entidades públicas.
Operaciones Recíprocas:	Cruce de cuentas de transferencias entre entidades públicas que permiten efectuar reporte a los entes de control.
Reglas de Eliminación:	Es el conjunto de agrupaciones de subcuentas, que identifican las diferentes operaciones Recíprocas que se deben tener en cuenta entre las entidades contables públicas.
SIIF Nación:	Sistema Integrado de Información Financiera. Herramienta modular autorizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades, brindando información oportuna y confiable.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Elaboración del Informe Operaciones Recíprocas DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-25
		Proceso Ejecución Financiera

Transferencias: Cuentas que representan los gastos causados por la entidad contable pública por traslados de recursos sin contraprestación directa a otras entidades contables públicas.

5. Acrónimos

ARCEC: Área Central Contable
ARCON: Área Contabilidad.
CGN: Contaduría General de la Nación.
ECP: Entidad Contable Pública.
SCHIP: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública.
SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera.

6. Proveedor– entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada – insumo
Contaduría General de la Nación	Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.
	Resolución 156 del 29 de mayo de 2018 “A través de la presente resolución, se realizan modificaciones a los artículos 1 y 5 de la Resolución 354 de 2007, en lo relacionado a la conformación del régimen de contabilidad pública y al ámbito de aplicación de este.

7. Políticas de Operación

Se debe tener en cuenta el cronograma de fechas de cierre y entrega de Cuentas fiscales por parte de la Central Contable de SSFF, y sus indicaciones.

Toda la información contable debe ser registrada en los sistemas contables (SIIF Sistema Integrado de Información Financiera y SAP)

Cumplir con las pautas descritas en el instructivo de manejo administrativo y financiero para la vigencia correspondiente, expedido por la Dirección General de Sanidad Militar.

Aplicar los principios y normas contables con el fin de mostrar razonabilidad en la información contable y financiera de acuerdo con las características descritas en el Régimen de Contabilidad Pública.

El informe debe ser reportado al nivel subcuenta y diligenciado en pesos y en valores absolutos, debe contener dos decimales.

Información:	7.1	La Dirección de Sanidad debe realizar la consolidación del informe de operaciones recíprocas, a nivel de Subunidad Ejecutora.
--------------	-----	---

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Elaboración del Informe Operaciones Reciprocas DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-25
		Proceso Ejecución Financiera

	7.2	Se debe verificar y avalar la razonabilidad de la información generada por cada una de las entidades públicas con las que se realizaron transacciones económicas.
--	-----	---

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción	Registros
1. Generar reporte del SIIF Nación, información referente a los saldos de las cuentas, realizando verificación correspondiente de tipificación si es una operación recíproca cumpliendo con las dos condiciones: 1. Que la operación se realice con una "Entidad Contable Pública" 2. Que la subcuenta se encuentre relacionada en el listado de las "Reglas de eliminación" Responsable: Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa	SIIF Nación y SAP
2. Analiza y depurar los terceros contenidos en las cuentas Reciprocas, los cuales no deben tener saldos contrarios a la naturaleza, o si es una cuenta de reportar al 100% solo deben registrar terceros del Estado. Analizar si la cuenta que se está afectando pertenece a la operación con el tercero reportar. Informar los saldos, los cuales deben ser los registrado en el SIIF Nación y SAP, con corte mensual. Responsable: Profesional de Defensa	SIIF Nación y SAP
Formato CGN2015_002	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Elaboración del Informe Operaciones Recíprocas DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-25
		Proceso Ejecución Financiera

3. Confirmar las afectaciones contables de la entidad y posteriormente verificar su traslado en el formato de Operaciones Recíprocas. Ingresar la información en todos los campos requeridos por el formato, verificando los códigos y NIT de las Entidades Públicas a reportar. Responsable: Profesional de Defensa	
4. Comparar con el archivo de reglas de eliminación para verificar que los códigos contables (cuenta contable) existan en el listado de Reglas de Eliminación y verificar el nombre del código reportado. Los saldos de las cuentas 2436* no son objeto de reporte. Los saldos de las cuentas que corresponda a traslado de bienes o fondos no son objeto de reporte. Responsable: Profesional de Defensa	Página web Contaduría General de la Nación - Listado Reglas de Eliminación.
5. Verificar los saldos de los códigos contables que se reportan al 100% con el informe de Saldos y Movimientos del aplicativo SIIF Nación. Este debe ser reportado al nivel de subcuenta debe contener dos decimales y de orden consecutivo del Balance General. Responsable: Profesional de Defensa	Reporte Saldos y Movimientos
6. Realizar la conciliación de las operaciones Recíprocas con las entidades Públicas, en el formato	Informe de Operaciones Recíprocas. CGN2015_001 Saldos y Movimientos.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Elaboración del Informe Operaciones Recíprocas DIGSA MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-25 Proceso Ejecución Financiera
---	---	---

Informe de Operaciones Recíprocas CGN 2015_001 Saldos y Movimientos, con los soportes de actas o correos electrónicos de la gestión realizada, para presentar a los entes de control. Responsable: Profesional de Defensa	
7. Revisar que se estén reportando debidamente los cuentas Recíprocas, acuerdo a las reglas de eliminación acorde al directorio los códigos de consolidación y NIT y posteriormente entregar el formato de Opresiones Recíprocas a Central Contable para su consolidación. Se firma el formato de Operaciones Recíprocas CGN2015_002 Saldos y Movimientos Responsable: Profesional de Defensa	Informe de Operaciones Recíprocas. CGN2015_002 Correo electrónico
8. Realizar correcciones en caso de reportar novedades por parte de la Central contable. Responsable: Profesional de Defensa	Informe de Operaciones Recíprocas. CGN2015_002
9. Diligenciar el formato de Acta Conciliación Operaciones Recíprocas, con la información de cada Entidad Reportada en el informe ya validado por Central Contable. Responsable: Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa	Acta Conciliación Operaciones Recíprocas



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN FINANCIERA

Procedimiento Elaboración del Informe Operaciones
Recíprocas DIGSA

MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-25

Proceso Ejecución Financiera

10. Buscar en el Archivo de Directorio de ECP, la información correspondiente al funcionario de contacto en cada Entidad Reportada en el Informe de Operaciones Recíprocas Responsable: Profesional de Defensa	Página web Contaduría General de la Nación – Directorio de Entidades públicas
11. Enviar cada Acta junto con el cuadro de conciliación para ser diligenciado por cada Entidad Reportada al correo electrónico registrado en el Directorio de ECP. Responsable: Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa.	Correo electrónico
12. Responder las solicitudes de reporte operaciones recíprocas por parte de las entidades externas, de acuerdo con lo reportado. Responsable: Profesional de Defensa	Correo electrónico. Oficios externos.
13. Archivar: Se realiza el proceso de archivo de acuerdo con la norma de gestión documental. Responsable: Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa	Cuenta Fiscal Consolidada.
Fin	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Elaboración del Informe Operaciones Recíprocas DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-25
		Proceso Ejecución Financiera

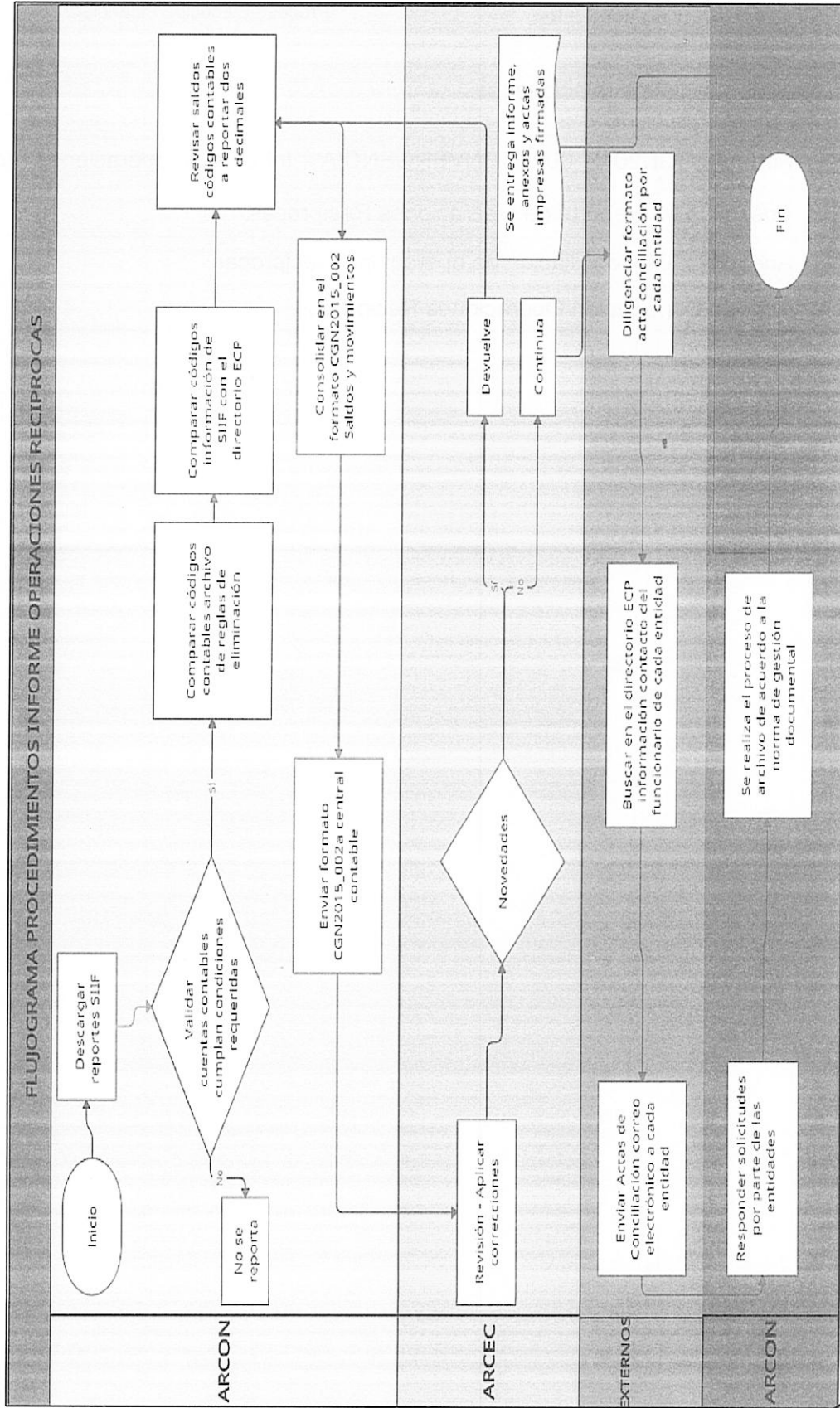
Tema

Conciliación operaciones recíprocas	
Procedimiento de operaciones recíprocas, se debe conciliar con las entidades públicas mediante acta de conciliación Las actas se envían a las entidades, por correo electrónico dirigido al funcionario encargado (relacionado en el Directorio ECP) de este proceso, quien se encarga de verificar los saldos en el SIIF. Cuando llega el acta debidamente conciliada y con firmas por parte de la entidad, se imprime para firmas de la DIGSA, se digitaliza y se envía a cada entidad.	
Fin	

Puntos de control

Actividad donde se controla:	En el sistema SIIF Nación.
Como se controla:	Con los reportes de las cuentas contables verificando saldos y terceros.
Criterio de aceptación	El reporte de SIIF, los saldos deben estar acorde a su naturaleza y con la afectación de los terceros que corresponde.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Si hay inconsistencias en el reporte se debe analizar la traza contable y corregir en el aplicativo SIIF dentro del mes.
Registro de la acción tomada:	En el sistema SIIF Nación.
Responsable del control:	Analista Contable área Contabilidad.

9. Flujoograma



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Elaboración del Informe Operaciones Recíprocas DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-25
		Proceso Ejecución Financiera

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Formato CGN2015_002_CONVERGENCIA – Informe de operaciones recíprocas.
10.2	Anexo No.03 Reporte de Operaciones Recíprocas.
10.3	Anexo No. 04 Conciliación de operaciones recíprocas.
10.4	Acta de Conciliación Operaciones Recíprocas.

fin